



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

29 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 721**

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/09/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Ing. Horacio Jorge López Ríos, D.N.I. Nº 14.359.255; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo se contrata los servicios del Ing. López Ríos para la provisión de mano de obra y materiales necesarios para la **“Pavimentación en Hormigón de calle Salta entre Av. Perón y calle Las Higuieritas”**, por el monto total de \$ 3.791.610.- (pesos tres millones setecientos noventa y un mil seiscientos diez), la que será supervisada por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, con un plazo de 60 (sesenta) días, a partir del 01/09/2021, o hasta agotar el presupuesto consignado en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios que nos ocupa;

**Que** el mencionado Contrato de Locación de Servicios se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** dicho Contrato de Locación de Servicios surge de lo actuado a través del Expte. Nº 10.645-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub Secretario de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/09/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Ing. Horacio Jorge López Ríos, D.N.I. Nº 14.359.255, con domicilio en calle Frías Silva Nº 971 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto al Ing. Horacio Jorge López Ríos, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pú. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA